



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0424

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 AGO. 2010



Vista la Resolución Ejecutiva Regional 0290-2010-EF de fecha 03.JUN.2010, en la cual el artículo primero menciona al Decreto Supremo N° 110-2010-EF, debiendo ser el Decreto Supremo N° 114-2010-EF, tal como se aprecia en el visto de la resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

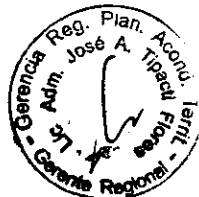
Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0290-2010-GORE-ICA/PR de fecha 03.JUN.2010 debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 1º.- Autorízase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 110-2010-EF, por un monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,789.521.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Autorízase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 114-2010-EF, por un monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,789.521.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



Artículo 2º.- Copia la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1280-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0424-2010 de fecha 16-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

